



Expediente n.º: 77/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvención nominativa a la ASOCIACIÓN GORBEIA DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL CENTRO GORBEIA por programación de actividades extraescolares y complementarias, curso 2020-2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Vista la cláusula 2^a del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Zigoitia y la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola en la que se establece el compromiso del Ayuntamiento de "financiar el déficit que resulte del desarrollo e impartición del programa anual de actividades complementarias y extraescolares en el municipio de Zigoitia elaborado por la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola, con cargo a la aplicación presupuestaria que en cada ejercicio económico, durante la vigencia del presente Convenio, se establezca por el Ayuntamiento. Por déficit se entenderá el resultado negativo de comparar los ingresos y gastos derivados de la impartición, desarrollo y gestión del programa anual de actividades complementarias y extraescolares. El límite máximo subvencionable será la dotación económica existente en la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente en cada ejercicio económico que, será fijada anualmente a la vista de la previsión inicial de ingresos y gastos del programa de formación y difusión presentada por la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola y que este año 2019 se prevé en 8500 euros. El Ayuntamiento de Zigoitia tramitará, para cada curso escolar, el pago anticipado de la citada subvención con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo el programa de formación, no precisando el establecimiento de garantías".

Resultando que la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola en fecha 25 de enero de 2021 presentó la previsión de ingresos y gastos para el desarrollo de su programa de actividades extraescolares para el curso 2020-2021, cuyo déficit asciende a 4.625 euros.

Resultando que el Ayuntamiento de Zigoitia cuenta con un crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 334.481.004 como subvención nominativa a favor de la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola para sufragar el gasto de su programa de actividades extraescolares.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones, por el presente **HE DISPUESTO:**

1º. Conceder una subvención nominativa por importe de 4.625 euros a la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola correspondiente al déficit previsto por dicha asociación para el curso 2020-2021 por su programa de actividades extraescolares.

2º. Conceder a la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola un anticipo de la subvención por importe de 4.625 euros.

3º. Abonar a la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola la cantidad de 4.625 euros con cargo a la partida 334.481.004 del vigente presupuesto municipal.

4º. Notificar la presente Resolución a la Asociación Gorbeia de padres y madres de alumnos y alumnas del Centro Gorbeia Haur eskola a los efectos oportunos.

5º Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Zigoitiko Udala / Ayuntamiento de Zigoitia

